



RECONOCIMIENTO DE BIENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3399

QUILLÓN, 03 OCT 2016

VISTOS:

- El D.L. N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 19.070 artículo 42 y 43 permanentes y D.F.L. N° 453 artículos 106 al 109.
- D.A. N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 3.282 de fecha 22 de septiembre del 2016 que nombra Alcalde Subrogante al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Reconócele** cumplimiento de bienes prestados en la Educación Pública a los siguientes Docentes :

• Escalona Contreras Edgardo	10-09-16	09 Bienes
• Rodríguez Jara José	27-09-16	04 Bienes
• San Martín Bocaz Héctor	01-09-16	12 Bienes
• Silva Garrido Erika	01-09-16	15 Bienes
• Valenzuela Riquelme Carlos	18-09-16	15 Bienes

2.- **Páguese** a los Docentes la asignación de experiencia que corresponda, según lo establecido en Estatuto Docente.

3.- **Impútese** el siguiente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
 ALCALDE (S)

VPM/LRYC/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Finanzas DAEM/
- c.c. Sub-depto. Personal DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.